**Energía Renovable Responsable: 10 preguntas de Derechos Humanos**

**Nombre de la empresa**: RENOVALIA ENERGY

**Proyectos inscritos dentro del Mecanismo de Desarrollo Limpio de la ONU (si es pertinente):** PIEDRA LARGA FASE 1 (90 MW); PIEDRA LARGA FASE 2 (137.5 MW)

**Compromiso de política en derechos humanos**[*Ejemplos y guía*](http://business-humanrights.org/en/un-guiding-principles/implementation-tools-examples/implementation-by-companies/type-of-step-taken/human-rights-policy-statements)

1. ¿Su empresa tiene un compromiso (públicamente disponible), de respetar los derechos humanos? Si la respuesta es afirmativa, por favor enviarnos el hipervínculo.

En la página web siguiente se hace alusión a nuestra política de recursos humanos.

[**http://www.renovalia.com/quienes-somos/trabaja-con-nosotros/**](http://www.renovalia.com/quienes-somos/trabaja-con-nosotros/)

**Debida diligencia en derechos humanos**[*Ejemplos & guía*](http://business-humanrights.org/en/un-guiding-principles/implementation-tools-examples/implementation-by-companies/type-of-step-taken/due-diligence-general)

1. ¿Su empresa tiene cómo identificar problemas emergentes de derechos humanos y posee un proceso de diligencia debida para manejarlos? Si la respuesta es afirmativa, por favor, haga una lista de los problemas y describa el proceso de diligencia debida (los pasos clave incluyen: evaluación de impacto, integración y actuación basadas en los hallazgos, seguimiento a las respuestas y comunicación de la forma como se afrontaron los impactos).

Se adjunta el Código Interno de Conducta Genérico y Código Ético de la empresa. En este código, se hace referencia a los valores éticos con respecto a las personas que trabajan en nuestro grupo, y se establece un sistema de buzones éticos, para informar y llevar a cabo las acciones oportunas, cuando surge cualquier situación que atente contra los principios éticos o de respeto a los derechos humanos. Concretamente, se toma en cuenta cuestiones como las siguientes:

* Respeto a las personas
* Igualdad de oportunidades. No discriminación
* Prevención de riesgos laborales
* Conciliación de la vida personal y profesional
* Protección del medio ambiente

**Participación y consultas comunitarias**[*Ejemplos y guía*](http://business-humanrights.org/en/guidance-community-engagement-0)

1. ¿Qué criterios utiliza su empresa para identificar a las comunidades que pueden verse afectadas por proyectos de energía renovable en los que esté comprometida?

Una vez identificada una ubicación posible para un proyecto, la empresa busca el contacto de la autoridad estatal, la autoridad municipal, de los representantes de las organizaciones agrarias (ejidos, comunas, etc.), así como, a partir de entrevistas directas con la población, de personas de relevancia moral para la comunidad, y que gocen de cierto prestigio entre sus paisanos (típicamente, el cura del pueblo, ciertos profesionistas que ayudan y asesoran a personas con menor grado de educación/formación, etc.). En esta identificación pueden surgir personas que se autonombran líderes de la comunidad, y que en realidad son rechazados por ésta, por lo que se es muy cauto con dichos líderes. Una vez identificados estos stakeholders, la empresa busca el comprender las inquietudes y necesidades de la comunidad e informa del proyecto que se pretende realizar.

En este proceso, se han hecho estudios sociales contratando a expertos ajenos a la empresa con el fin de comprobar las acciones emprendidas por la misma y el grado de satisfacción de la comunidad local.

1. ¿Cómo consulta su empresa con las comunidades afectadas (sobre evaluaciones de impacto, reasentamientos, planes de beneficios compartidos, etc.)? Por favor, describa las formas como se llevan a cabo las consultas y en qué momento del ciclo de proyectos tienen lugar.

Dado que los proyectos que hasta ahora ha desarrollado la empresa, se construyeron antes de que la regulación en México estableciera una autoridad concreta (la SENER) y un procedimiento de consulta a la comunidad indígena y el análisis en general del impacto social de los proyectos (independientemente de la existencia de comunidad indígena), la empresa ha hecho de forma directa la consulta mediante diversos medios, y dirigida a diversos grupos.

Se ha informado principalmente de los temas siguientes: la tecnología que se pretende instalar, el tamaño del proyecto, el terreno que ocuparía (y qué tanto terreno, del que se llegara a contratar, quedaría libre para proseguir la actividad agropecuaria de los propietarios, que es cercano al 96% de terreno libre), el trabajo que va a generar en la región (durante la fase de construcción y en la de operación), los permisos de diversas autoridades que será necesario obtener.

Las formas de comunicar han sido las siguientes:

* mediante reuniones/eventos de asistencia gratuita y por invitación a todos los posibles interesados, publicitando cada evento. Se han dado reuniones multitudinarias, en las que han participado (escuchando y preguntando) cientos de personas. En algunos casos, con la asistencia de la autoridad municipal, e incluso estatal.
* Organizando pláticas informativas en las escuelas, dirigiendo el mensaje a la juventud e infancia. Derivado de estas pláticas, se ha organizado concursos en los que se ha reconocido los trabajos de los niños y jóvenes que mejor han comprendido el objeto del proyecto propuesto, y lo han sabido expresar en murales pintados, exposiciones, etc.
* Distribuyendo gratuitamente folletos informativos, en lengua española y local (en nuestro caso el zapoteco del istmo de Tehuantepec, en Oaxaca).
* Mediante un equipo de personas locales, que dominan la lengua local (el zapoteco), que en nombre de la empresa han visitado las casas de los propietarios de terrenos y otros interesados de la comunidad, especialmente aquellas personas que por razón de edad o enfermedad no se pueden desplazar fácilmente, o son analfabetas y no aprovechan la información escrita, o solamente hablan la lengua local (el zapoteco en nuestro caso).
* Mediante la apertura de una oficina de la empresa en la población que se vería afectada por el proyecto, con horario de oficina, abierta a todo el público que quiera ir a preguntar sus dudas, a realizar solicitudes concretas, etc.

1. ¿Su empresa se asegura que sus consultas incluyan las perspectivas y el respeto de los derechos de todos los miembros de una comunidad afectada (incluso a quienes podrían estar marginalizados debido a razones de género, grupo étnico/racial, estatus social, edad, religión, medios económicos o ingreso o cualquier otra consideración)? ¿Cómo se garantiza ello?

Como empresa, se plantea siempre el acceso global a la comunidad afectada, para que de forma libre reciba nuestra información, aunque con la cautela antes añadida de ciertos autoproclamados líderes que en la práctica tienden a ser rechazados por la propia comunidad. La empresa no discrimina de ninguna forma a nadie por razón de género, raza, estatus social, orientación sexual, minusvalía, edad, confesión, nivel económico, ni ninguna otra condición o elección. La garantía que ofrece la empresa para la igualdad de derechos es que, por una parte, aplica ese mismo criterio a su personal propio (no discriminación), y por otra parte, nunca se ha prohibido el acceso a las reuniones multitudinarias ni a ningún tipo de información a nadie.

**Consulta previa, libre e informada**[*Ejemplos y guía*](http://business-humanrights.org/en/business-action-0/issue-guidance/indigenous-peoples)

1. ¿Bajo qué circunstancias su empresa se compromete a buscar una consulta previa, libre e informada con una comunidad indígena o afrodescendiente afectada por un proyecto? Por favor dé ejemplos de proyectos donde se buscó una consulta previa, libre e informada (si se aplica).

La empresa se apega lógicamente a toda la legislación aplicable en los proyectos que desarrolle, como siempre ha hecho. En el caso de las consultas a la comunidad indígena, es la autoridad la que en realidad, por ley, está obligada a llevar a cabo el proceso, y la forma se ha empezado a regular apenas desde agosto de 2014 (Ley de la Industria Eléctrica, agosto de 2014), en los casos que aplique. La empresa acepta y comparte esa necesidad (la de que la autoridad consulte formalmente a la comunidad), y además agradece que así sea, por el bien a largo plazo de la convivencia de los proyectos y la comunidad.

1. ¿Cuál es el proceso de su empresa para obtener y evaluar la consulta y el consentimiento previo, libre e informado?

El que dictan las leyes y demás disposiciones aplicables. Actualmente, en México, se ha avanzado mucho en esta materia, aunque faltan algunas disposiciones oficiales por ser aprobadas y publicadas. Repitiendo que es la autoridad quien tiene la obligación de llevarlas a cabo (y las empresas no tienen derecho a emprender los proyectos hasta que la autoridad haya cumplido dicha obligación, en los casos en que proceda).

1. ¿Ha enfrentado su empresa cualquier tipo de desafíos en su proceso de buscar una consulta previa, libre e informada para proyectos de energías renovables? Si la respuesta es afirmativa, por favor describa qué pasos dio su empresa para afrontar dichos desafíos.

En los proyectos que la empresa tiene en operación actualmente, que fueron construidos antes de que la legislación mexicana aplicara por fin la obligación y el mecanismo de las consultas a comunidades indígenas, de las cuales es responsable la SENER, encontramos dos casos principalmente:

* Propietarios que no querían que sus terrenos formaran parte del polígono del proyecto. En este caso, la empresa no contrató dichos terrenos, o incluso (cuando algunos propietarios declararon querer terminar los contratos antes de la construcción de las instalaciones del proyecto), se terminaron los contratos que ya se habían firmado, sin responsabilidad para las partes.
* La comunidad en general, y el grupo de campesinos que viven en gran medida de la palma que se da en la región, solicitaron que el proyecto no entrara en terrenos del llamado Palmar (gran aglomeración de palma cercana a la ubicación de nuestros proyectos), aun sin ser área protegida por la SEMARNAT u otra autoridad medioambiental. La empresa aceptó obviamente no entrar en dichos terrenos, e incluso señalizó claramente la zona protegida por la comunidad durante la construcción, para que no sufriera ningún tipo de deterioro.

**Seguridad**[*Ejemplos y guía*](http://business-humanrights.org/en/security-issues-conflict-zones-0)

1. ¿Qué medidas toma su empresa para asegurarse de que su personal, empresas de seguridad privada con las que contrata y/o fuerzas estatales que brindan seguridad a sus proyectos, respetan los derechos de los trabajadores y de las personas de las comunidades, incluyendo a quienes pueden oponerse a sus proyectos?

Todas las medidas oportunas están recogidas en los contratos que se firman con las empresas de seguridad.

**Remediación**[*Ejemplos y guía*](http://business-humanrights.org/en/un-guiding-principles/implementation-tools-examples/access-to-remedies-grievance-mechanisms/non-judicial-grievance-mechanisms/company-based)

1. ¿Su empresa posee un mecanismo de remediación en vigor en cada sitio donde desarrolla proyectos para que las comunidades afectadas y los trabajadores puedan plantear sus quejas sobre impactos locales, incluyendo abusos de derechos humanos? Si la respuesta es afirmativa, ¿se involucraron las comunidades afectadas en el diseño de dichos mecanismos de remediación, incluyendo su estructura y los tipos de reparación que ofrece?

Principalmente hemos dispuesto de dos medios:

* Buzón de sugerencias, quejas, etc. siempre disponible en la puerta principal de nuestras oficinas, ubicadas en el centro de la población afectada, para facilitar la expresión anónima o no de dichas sugerencias, etc.
* Nuestras oficinas permanentemente abiertas al público (en horario laboral normal), teniendo siempre personal dispuesto a recibir a las personas que buscaran solución a ciertas situaciones (derivadas o no de la actividad de la empresa), o que pidieran cualquier tipo de información a nuestro alcance, contando con personal local cuya lengua materna es el zapoteco. Este medio fue mucho más utilizado que el primero, porque la comunidad es muy directa en la zona de nuestros proyectos. Durante la etapa de construcción, también se disponía de la oficina de obra para estos efectos, teniendo en cuenta además la seguridad necesaria (por ser zona de obra: casco, chaleco reflectante, etc.)

Para el caso de las afectaciones en la etapa de construcción, se acordó por las partes (empresa y afectados) en cada caso la actuación de un valuador independiente para valorar los daños a ser compensados.

**Otra información**Por favor, den la información adicional respecto de las políticas y prácticas de su empresa en materia de derechos humanos que consideren sea relevante.

La empresa, desde el inicio de las consultas a la comunidad, durante el desarrollo del proyecto, en su fase de construcción, y actualmente en la fase de operación, ha llevado a cabo numerosos proyectos de desarrollo social y ha proporcionado beneficios a la comunidad, contando con la asesoría y liderazgo de diversas ONG’s nacionales e internacionales especializadas. Entre los beneficios sociales que se han producido para la comunidad, destacamos:

* Actividades en Escuelas Públicas de Unión Hidalgo, en beneficio de los más pequeños.
* Creación de empleo en la comunidad.
* Adecuación de caminos para actividad agropecuaria, antes intransitables (en época de lluvias).
* Construcción de dos puentes que permiten que los campesinos y ganaderos puedan acceder a sus terrenos de labor fácilmente, sin tener que dar rodeos de más de una hora, como hacían antes, para salvar el río que cruza los predios.
* Arreglo de infraestructura urbana: andadores, habilitación de calles.
* Limpieza de vertederos informales de basura.
* Promoción de banda infantil.
* Cursos de capacitación en actividades tradicionales: cursos de bordado típico regional (huipiles, vestido típico oaxaqueño), taller de artesanía de la palma, curso de fabricación de piñatas oaxaqueñas.
* Actividades deportivas y organización de torneos: promoción del fútbol, voleibol, baloncesto.
* Escuela socio-deportiva “Aerogubiños”. En conjunto con la Fundación Real Madrid Club de Fútbol, y las ONG’s española Cesal y mexicana Crecemos, se créo este proyecto, que hoy la comunidad ha hecho prácticamente suyo, de educación deportiva (fútbol), promoción de valores, apoyo extraescolar especialmente para los niños menos avanzados en sus escuelas, educación en alimentación sana.